

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., dieciocho (18) de marzo dos mil veintiuno (2021)

Ref. Divisorio Rad. 1100140030532020-00670-00

Cumplidos los requisitos contemplados en los artículos 82 y 406 del CGP, el Juzgado **resuelve:**

1.- **Admitir** la demanda de **división de venta de inmueble en subasta** ubicado en la Carrera 72 J No No 37 D – 12 Sur, de la ciudad de Bogotá, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 50S-40046113 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Centro, promovida por Rosa Yaneth Núñez Valero Identificada con C.C No 35.508.365 Contra Vianey Robayo Guzmán Identificada con cedula de ciudadanía No 28.722.483.

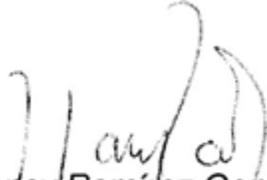
2.- Désele a la demanda el trámite previsto en el artículo 409 del C. G.P.

3.- De la demanda y sus anexos córrase traslado por el término de diez (10) días. **Súrtase la notificación en legal forma.**

4.- Ordenar la inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria del inmueble objeto de división.

5.- Reconocer personería al abogado José Didier Lezcano Valderrama, quien actúa como apoderado judicial de la parte demandante, en la forma y términos del poder conferido.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

| |
|---|
| <p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>La providencia anterior se notifica por estado No.42 Fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, para este Juzgado a las 8: a.m. del día 19 de marzo de 2021</p> <p>Norma Martínez Garzón Secretaría</p> |
|---|